

BAQUEDANO, 14 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2627

VISTOS:

1. Memorándum N° 454 de fecha 14 de Diciembre 2010, emitido por el departamento de Alcaldía.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que el Sr. Tomas Jiménez Bowen realizara un estudio en terreno, que permitirá fortalecer las herramientas, procedimientos y el recurso humano de la Municipalidad.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el vehículo municipal, bus placa patente BCHB-58, para el traslado del profesional el Sr. Tomas Andrés Jiménez Bowen Rut 13.548.377-k, quien realizara un estudio en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, desde el día de miércoles 15 hasta el día viernes 31 de diciembre 2010, Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Horarios: 08:00 a 19:30 horas. Conductor: Pedro Cea - Luis Calivar.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

SVV/SVD/KBN/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor



[Signature]
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)